

El Congreso da el empujón final a la regulación de mestos

En el plazo de seis meses debe estar lista una vía excepcional que obligaría a estos profesionales a acreditar la formación necesaria a la especialidad que soliciten, así como experiencia profesional

REDACCION MEDICA. Leire Sopuerta Biota. Madrid

El Congreso de los Diputados ha aprobado por unanimidad la toma en consideración de una proposición de ley de CiU, PP, PNV y ERC-IU-ICV para que se cree un procedimiento legal excepcional que facilite el acceso al título de especialistas en medicina en diversas disciplinas a los mestos (médicos especialistas sin título oficial), a los farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria sin título oficial (festos) y a los psicólogos clínicos.

En concreto, se propone la adición de una disposición transitoria a la actual Ley de Ordenación de los Profesionales Sanitarios, que pide que “en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta disposición, el Gobierno regulará un procedimiento excepcional de acceso al título de médico especialista y farmacéutico especialista, para los españoles y los nacionales del resto de los Estados de la UE o del espacio económico europeo, que hubieran obtenido el título de Licenciado en Medicina o en Farmacia en el Estado español, o el reconocimiento u homologación a aquél de un título extranjero, siempre que acrediten la formación necesaria en la especialidad que se solicite y una experiencia profesional suficiente, a la vez que hubieren obtenido la licenciatura u homologación con anterioridad al 22 de noviembre de 2003”.

El Grupo Socialista finalmente ha votado a favor “en aras al consenso y con el objetivo de mantener la unanimidad ante este asunto”, si bien “estaremos vigilantes para que el proceso respete la normativa europea”. Y es que este es uno de los asuntos más polémicos. Mientras que el Gobierno y el PSOE alegan que un nuevo proceso de acceso excepcional al título de médico sería contrario a la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y que fue incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1837/2008 1837/2008, el resto de grupos parlamentarios lo niegan.

El portavoz del Grupo Popular Mario Mingo ha asegurado que “cada país tiene potestad para arreglar esta situación” y ha puesto como ejemplo Francia, donde “se está siguiendo un proceso similar sin que la Unión Europea ponga pega”.

Desde CiU, Concepció Tarruella ha asegurado que informes jurídicos avalan la seguridad de este proceso y ha pedido “justicia” para estos profesionales sanitarios. Desde el PNV, Joseba Agirretxea ha afirmado “que no se puede mantener esta situación irregular” y Gaspar Llamazares, de IU, ha negado “barreras referidas al derecho comunitario”.

La diputada Concepción Sanz Carrillo, del Grupo Socialista, ha querido dejar claro en su intervención que el Ministerio de Sanidad y el PSOE “reiteran su posición y su compromiso” ante este tema, así como la “firme voluntad de llevar a cabo este proceso, pero siempre que no sea contrario a derecho comunitario”. En este sentido, ha anunciado que el Ministerio ha emitido una consulta al Consejo que “está pendiente de resolución”.
